

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

34937 *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo número 9006/12, de Productos Cárnicos del Atlántico, Sociedad Anónima, a los administradores de la mercantil.*

Ante la imposibilidad de hacer efectiva la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo número 9006/12 a la totalidad de interesados existentes en el mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se publica un extracto del citado acuerdo del modo que sigue:

1. Por el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria se ha dictado, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2012, por el que se inicia el procedimiento administrativo número 9006/12, al objeto de determinar las personas que deberán responder subsidiariamente de la deuda de Productos Cárnicos del Atlántico, Sociedad Anónima, según fue determinada por resolución del expediente de reintegro de ayudas financiadas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria-Sección Garantía, relativas al régimen específico de abastecimiento de determinados productos agrícolas a las Islas Canarias.

2. De las actuaciones obrantes en el expediente figura que la notificación practicada a los interesados cuyo domicilio era conocido, ha sido por éstos debidamente recepcionada, con excepción de don José María Alcaide Aragón, domiciliado en calle Párroco Villar Reina, 124, 35011 Las Palmas de Gran Canaria y don Salvador del Castillo Olivares Marrero, domiciliado en calle León y Castillo 113, 2A, 35004 Las Palmas de Gran Canaria, para lo que se realiza esta publicación al objeto de que puedan tener conocimiento del acuerdo dictado en el procedimiento.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los interesados en el procedimiento, no se procede a la publicación del acuerdo en su totalidad, sino tan solo un extracto del mismo.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a las personas interesadas, las cuales podrán dirigirse al Fondo Español de Garantía Agraria para conocer el texto íntegro del citado acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se concede a estos, desde el día siguiente a la publicación, un plazo de 15 días hábiles para presentar cuantas alegaciones y medidas de prueba estime pertinentes en este Organismo, sito en calle Beneficencia 8, 28004 Madrid, así como examinar el expediente por el interesado o mediante persona con poder bastante al efecto.

Transcurrido el plazo citado sin haber ejercitado este derecho, la notificación del acuerdo de inicio se entenderá producida, prosiguiéndose con las actuaciones

del expediente.

Madrid, 11 de octubre de 2012.- El Jefe del Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal.

ID: A120070767-1